

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

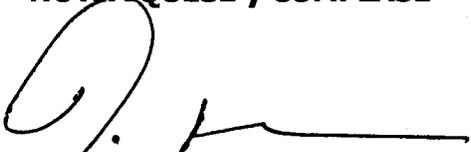
Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2017 00058 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ DARI CANTOR DELGADO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

Considerando que la sentencia proferida por éste Despacho en audiencia inicial celebrada el 10 de julio de 2018, fue condenatoria (folios 159 al 161 y CD 168), y que la entidad demandada, por conducto de su apoderado interpuso y sustentó recurso de apelación (folios 169 al 172), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **TREINTA Y UNO (31) del mes de AGOSTO de 2018, a las 10:15 A.M.**, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 32 del 8 de agosto de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--